

INFORME DE EVALUACIÓN PERIÓDICA

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

Y RENACENTISTAS

(UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.2, establece que

los Institutos Universitarios de Investigación serán evaluados por la Agencia para la Calidad del

Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) cada cinco años o cuando así lo solicite el Consejo

Social de la Universidad. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida

según BOCYL nº 29, 12 de febrero de 2009, siguiendo los criterios y el proceso establecido en el

Manual de evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación de la Agencia, ha

emitido, en su sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, el Informe correspondiente a la

evaluación periódica de este Instituto, cuya resolución y valoración global se indican a continuación.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su renovación:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS (IEMYR)

Institución: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Referencia: IE1406160043

Período evaluado: 2009-2013

Resolución del Informe: FAVORABLE

Valoración global:

PRINCIPALES FORTALEZAS DEL INSTITUTO Y SUGERENCIAS DE ACCIONES PARA SU REFORZAMIENTO:

1. La producción científica del Instituto, que alcanza niveles de excelencia.

- 2. La capacidad formativa, que se está consolidando progresivamente, como queda reflejado en las memorias y en el entusiasmo generado en los investigadores, tanto doctores como investigadores en formación, e incluso por los propios alumnos actuales del Instituto.
- 3. El carácter interdisciplinar presentado. La incorporación de diversos grupos investigadores, sobrevenida por circunstancias administrativas, distorsionador en un principio, se puede convertir en un aspecto positivo incuestionable si se supera y se llegan a crear las sinergias necesarias.
- 4. La paulatina incorporación al campo digital y de nuevas tecnologías.
- 5. La celebración de congresos, conferencias y cursos.
- 6. La colaboración creciente con instituciones universitarias y culturales de carácter regional, nacional e internacional. Al lado de conexiones de carácter más bien ocasional, otras se han desarrollado con intención de permanencia.

PRINCIPALES DEBILIDADES DEL INSTITUTO Y SUGERENCIAS DE ACCIONES PARA SU MEJORA:

- La ausencia de un edificio propio. Es un tema que está en vías de resolución, aunque sería importante garantizar su continuidad. La futura dispersión a la que se ha aludido no sería positiva, aunque quedara paliada por la cercanía física entre los diversos inmuebles.
- 2. El carácter individual de la investigación que, dentro del campo de humanidades y ciencias sociales, ha venido siendo tradicional y que, en este caso, debería quedar contrarrestada con la intensificación de las propuestas de proyectos comunes e interdisciplinares.
- 3. Es evidente que, en un grupo investigador tan amplio, el compromiso de sus componentes con las actividades del grupo tiende a ser complejo e irregular. Convendría, por ello, tipificar con mayor detalle las acciones de mejora previstas en este punto.
- 4. El número de alumnos de máster y doctorado es escaso, por lo que convendría plantear la posibilidad real de captación de alumnos, incluso en el extranjero. Solicitar y obtener proyectos europeos sería beneficioso en este sentido, al tiempo que reforzaría la ya elevada internacionalización del Instituto.
- 5. La financiación depende en exceso de la aportación de los diversos grupos integrantes del Instituto, por lo que habría que profundizar en la búsqueda de financiación externa.

- 6. El personal administrativo del Instituto es escaso, al tiempo que está necesitado de mayor estabilidad y definición de funciones.
- 7. Es imprescindible seguir creando proyectos comunes e integradores con el fin de mantener la existencia de un Instituto cuyo prestigio y reconocimiento son incuestionables.
- 8. En las publicaciones y actividades que realizan los miembros del Instituto se debe dejar constancia de su pertenencia al mismo, ya que, en caso contrario, no serán tenidas en cuenta en los procesos de evaluación a los que este se someta.